

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	C.D.P.E.E. SAGRADA FAMILIA
CÓDIGO	18004483
LOCALIDAD	GRANADA

Curso 2020/2021

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	1-09-2020	Actualización del protocolo (elaborado mes de julio y agosto por el Equipo Directivo) a la actual normativa

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: Salvio Rodríguez	
Teléfono	958029028
Correo	salvio.rodriguez.edu@juntadeandalucia.es
Empresa de Prevención de Riesgos Laborales: ASPY	
Persona de contacto	Laureano Sánchez Prieto
Teléfono	958224638
Correo	csordossafa@planalfa.es
Dirección	C/ Carretera de la Sierra, nº 9 (18008)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud: Carretera de la Sierra	
Francisco Peregrina Palomares (enfermero referente del centro) → 670947465	
Elvira Carlota Soler Ruiz (enfermera referente distrito) → 654844765	
Raquel Rodríguez Blanque (enfermera referente provincial) → 629542224	
Dirección	Calle Laguna de la Caldera, 2



ÍNDICE	
0.	Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.
4.	Entrada y salida del Centro.
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
9.	Disposición del material y los recursos.
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
14.	Uso de los servicios y aseos.
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del C.D.P.E.E Sagrada Familia según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Garrido Fernández, Vicente	Director	Equipo Directivo
Secretaría	Rueda Gallardo, José Manuel	Logopeda	Personal no docente
Miembro	Sánchez Prieto, Laureano	Tutor	Profesorado- Coordinador de Riesgos Laborales
Miembro	Del Pino Rosas, Aurora	Tutora	Profesorado- Coordinador Programa Creciendo en Salud
Miembro	Ariza Bermejo, M ^a Esther (Coordinadora Covid)	Orientadora	Equipo de Orientación
Miembro	Centro de Salud Carretera de la Salud		

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Información /seguimiento y evaluación del Plan	Telemática
2	Información /seguimiento y evaluación del Plan	Telemática
3	Información /seguimiento y evaluación del Plan	Telemática
4	Información /seguimiento y evaluación del Plan	Telemática
5	Información /seguimiento y evaluación del Plan	Telemática
6	Balance y cierre	Telemática



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal del Centro y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

- Establecimiento de tres Grupos de Convivencia (que coinciden con los tres pasillos entre los que se encuentran distribuidas las distintas unidades de alumnos/as del Centro), asignándole a cada uno un color y estableciendo itinerarios pintados en el suelo del color de dicho grupo para su acceso al Centro, a las aulas y al patio.

Así, los grupos de convivencia establecidos serían:

- Grupo de Convivencia 1 (Rojo): FBO 1, FBO 2, FBO 3, FBO 4, FBO 5, FBO 6.
 - Grupo de Convivencia 2 (Amarillo): FBO 7, FBO 8, PTVAl 1, PTVAl 2.
 - Grupo de Convivencia 3 (Azul): FBO 9, FBO 10, FBO 11, FBO 12.
- Con el fin de garantizar la eficacia de los grupos de convivencia, el alumnado no cambiará de aula, salvo para recibir la Psicomotricidad/Educación Física, Informática e intervenciones de los miembros del Equipo de Orientación (logopedia y fisioterapia), permaneciendo en su grupo aula de referencia el resto del tiempo lectivo.
 - El horario de entrada y salida para todos los grupos de convivencia es el mismo, de 09:00 a 14:00h accediendo y saliendo del colegio de forma escalonada. Cada grupo de convivencia utiliza puertas diferenciadas para acceder o salir del centro. En los jardines de entrada al colegio se establecerán tres zonas (una para grupo de convivencia y señalizada con su color), que estarán controladas por una PTIS, que será la encargada de tomar la temperatura y de llevar al grupo de convivencia a la zona donde estarán los tutores/as que componen el grupo de convivencia y que acompañarán al alumnado a su aula correspondiente siguiendo el itinerario de su color. En cada una de las entradas habrá una alfombra para desinfectar el calzado.
 - Grupo de convivencia 1: Accederá por la puerta principal e irá al patio de los pequeños.
 - Grupo de convivencia 2: Accederá por la puerta del salón de actos.
 - Grupo de convivencia 3: Accederá por la puerta del patio de mayores.

Para la salida del centro harán uso de las mismas puertas por las que ha accedido.

- En el caso del alumnado que no utiliza el transporte escolar, siendo sus familias quienes los traen y recogen, deberán ser estrictamente puntuales en el horario de entrada y salida para poder llevar a cabo dichos grupos de convivencia. Sólo podrá traer/recoger al alumno/a un familiar, no pudiendo acceder al Centro y lo dejará/recogerá en las zonas de los jardines de entrada al colegio indicadas por colores que corresponde a su grupo de convivencia.
- Los recreos se harán en patios independientes para cada grupo de convivencia y a distinto horario para que no coincidan en el mismo patio ni en los desplazamientos al mismo (aunque éstos se realizarán por itinerarios distintos). De esta manera, los recreos quedarán establecidos de la siguiente manera:
 - Grupo de Convivencia 1:
 - FBO 1, FBO 2 y FBO 3: Patio de los pequeños de 10:50-11:20 h.



- FBO 4, FBO 5 y FBO 6: Patio del limonero 12:00-12:30 h.
 - Grupo de Convivencia 2: Patio de los pequeños de 11:40-12:10 h.
 - Grupo de Convivencia 3: Patio de los mayores de 11:45-12:15 h.
- Los recursos personales del Centro se han distribuido también entre los grupos de convivencia.
 - Cada grupo de convivencia dispondrá de sus propios aseos, con jabón y toallitas desechables.
 - Durante la jornada escolar hay una persona de limpieza para realizar la desinfección de los aseos, pasamanos, manivelas y zonas de tránsito de cada uno de los grupos de convivencia, así como para la reposición de jabón, geles y toallitas desechables.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:
 - Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.
- Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
- Los profesionales del Centro intervendrán solo y exclusivamente en los grupos que se les haya asignado.
- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
- Se dotará al profesorado del material higiénico-sanitario necesario (hidroalcohol y mascarillas).
- No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.
- En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Cualquier persona que acceda al Centro deberá hacerlo con mascarilla y haciendo uso de las medidas higiénico - sanitarias correspondientes (se les informará de los lugares donde realizar la higiene: gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).
- El acceso al Centro para todo el personal externo será a través de cita previa.
- Se procurará resolver todas las circunstancias posibles vía telemática, evitando tener que acudir presencialmente, en la medida de lo posible.



- Todo personal ajeno al centro (empresas proveedoras, mantenimiento, etc.) entrará por la puerta trasera y se realizará un registro de su hora de permanencia en el centro y los contactos que haya tenido. Nunca actuará en presencia del alumnado y el resto de la comunidad educativa.
- Colaboración con otras instituciones (ONCE, prácticas, etc.): El alumnado de prácticas intervendrá solo y exclusivamente en el grupo de convivencia que se le asigne. En el caso de la colaboración con la ONCE, que intervienen con dos alumnos que se encuentran en distintos grupos de convivencia, los atenderán en días diferentes. Se les solicitará que proporcionen los certificados correspondientes.

Medidas específicas para el alumnado

- El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.
- Debido a las características de nuestro alumnado y al establecimiento de grupos de convivencia, no será necesario el uso de mascarilla por parte del mismo dentro del Centro. En la entrada y salida del Centro, así como para los desplazamientos dentro del mismo, es recomendable el uso de mascarilla, aunque ello dependerá (como se ha comentado anteriormente) de las características y posibilidades de cada alumno/a y será un posible objetivo a trabajar dentro de la Educación y Promoción de la Salud.
- El alumnado debe traer en su mochila una botella de agua o cantimplora con su nombre. No se podrá beber agua ni en aseos ni en las fuentes del Centro (que serán inhabilitadas). Deberán traer debidamente marcados e identificados todas sus pertenencias.
- En cada aula habrá geles desinfectantes, custodiados por el/la tutor/a.
- Dadas las características de nuestro alumnado, se recomienda la limpieza de las manos con agua y jabón.
- El lavado de manos se realizará al menos a la entrada y la salida, antes y después del recreo, después de cualquier actividad fuera del aula, antes y después de utilizar los aseos, en la entrada y salida del comedor, así como en cualquier otra circunstancia en la que sea necesaria.

Medidas para la limitación de contactos

- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), parte de las familias y personal externo en caso de acceder al Centro.

Otras medidas

- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.
- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Incluir en las normas generales del centro medidas higiénico-sanitarias frente al COVID-19
- Diseñar e implementar actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 (en función de las capacidades y posibilidades del alumnado) como son:

- **PREVENTIVOS:** Los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** La higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** La empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.
- Seguir participando y trabajando en el curso 2020-2021 en el programa de innovación Creciendo en Salud.

Se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>
- Otras actuaciones:
 - Se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.
 - **Test COVID-19:** Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.
Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

- Para la entrada y salida del Centro se atiende a los grupos de convivencia, de manera que a cada uno de ellos tiene asignado una zona en los jardines de entrada al colegio, controlada por una PTIS que les tomará la temperatura y :
 - Grupo de convivencia 1: Puerta principal.
 - Grupo de convivencia 2: Puerta del salón de actos.
 - Grupo de convivencia 3: Puerta del patio de mayores.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Dado que el Centro dispone de los suficientes accesos para garantizar la separación de los tres grupos de convivencia establecidos, se respetará el mismo horario para todos, teniendo todos el mismo horario de entrada y salida.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Existe señalización en el Centro para establecer la adecuada circulación en las entradas y las salidas, asignando para ello un color a cada grupo de convivencia.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

- Como se ha comentado anteriormente, en los jardines de entrada al colegio se establecerán tres zonas (una para grupo de convivencia y señalizada con su color), que estarán controladas por una PTIS, que será la encargada de tomar la temperatura y de llevar al grupo de convivencia a la zona donde estarán los tutores/as que componen el grupo de convivencia y que acompañarán al alumnado a su aula correspondiente siguiendo el itinerario de su color.
- A la salida, se los/as tutores/as acompañarán a su alumnado a su comedor correspondiente y una vez finalizado el servicio los profesionales llevarán al alumnado que tienen a su cargo al patio de pequeños (grupo de convivencia 1), al salón de actos (grupo de convivencia 2) o al patio de mayores (grupo de convivencia 3) hasta su recogida por los monitores del transporte o familiares en la zona de los jardines de entrada que corresponde a su grupo de convivencia.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del Equipo Directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

Otras medidas

- Se informará a los familiares y a monitores del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado, que se encuentran debidamente señalizadas.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

- Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).
- Queda totalmente prohibido el acceso de padres/madres al interior del centro durante la entrada y salida del alumnado al mismo.
- En caso de tener que venir a recoger a su hijo/a por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el alumno/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

- Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).
- Entrarán por la puerta trasera y se realizará un registro de su hora de permanencia en el Centro y los contactos que haya tenido. Nunca actuará en presencia del alumnado y comunidad educativa.

Otras medidas

- Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para Grupos de Convivencia Escolar

- El Centro se ha configurado en tres grupos de convivencia, que garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.
- Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula.
- Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.
- El alumnado permanecerá en su aula de referencia salvo para Psicomotricidad, Informática y apoyo específico (por parte del Equipo de Orientación).
- Los recreos se harán en patios independientes para cada grupo de convivencia y a distinto horario para que no coincidan en el mismo patio ni en los desplazamientos al mismo (aunque éstos se realizarán por itinerarios distintos). De esta manera, los recreos quedarán establecidos de la siguiente manera:
 - Grupo de Convivencia 1: Patio de los pequeños de 11:00-11:30 h.
 - Grupo de Convivencia 2: Patio de los pequeños de 11:40-12:10 h.
 - Grupo de Convivencia 3: Patio de los mayores de 11:45-12:15 h.
- Alumnado más vulnerable: El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Gimnasio

- Uso del gimnasio según grupos de convivencia será:
 - Grupo de convivencia 1: Lunes, martes, miércoles y jueves de 9:00-12:00 h.
 - Grupo de convivencia 2: Lunes de 12:15-14:00 h y viernes de 9:55-11:45 h.
 - Grupo de convivencia 3: Martes, miércoles, jueves y viernes de 12:15-14:00 h.
- Después de cada uso por un grupo, se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones y material utilizado.
- Se procurará siempre que sea posible realizar las actividades de psicomotricidad/educación física al aire libre.

Salón de actos

- Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos.
- Se realizarán pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar y al finalizar su uso.



- Se utilizará principalmente para aquellas reuniones que no se puedan realizar de manera telemática, así como para actividades por los grupos de convivencia previamente organizadas para evitar la confluencia con otro grupo.

Aula de informática

- Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo, con especial atención a la limpieza de los periféricos de los equipos.

Aulas/Despachos del Equipo de Orientación.

- Se han habilitado aulas/despachos cercanos a la misma zona dónde se encuentran los grupos de convivencia, para minimizar al mínimo los desplazamientos por el Centro y evitar que coincidan por los pasillos alumnado o profesional de un grupo de convivencia.
- Se han distribuido a los logopedas, profesores de apoyo y LSE por grupos de convivencia, de manera que cada uno interviene con el alumnado de un solo grupo.
- En todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.
- Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

Tutorías.

- Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos.
- Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección. Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la tutoría.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

Hemos establecido tres grupos de convivencia escolar en el centro que reúnen las siguientes características de seguridad:

- El alumnado se relacionaran de forma exclusiva dentro de su mismo grupo, sin tener que garantizar distancia de seguridad y limitando al máximo el número de contacto con otros miembros del Centro.
- Cada grupo utilizará sus espacios de referencia de forma exclusiva, donde desarrollarán la mayor parte de su jornada lectiva.
- Los refuerzos al alumnado se realizarán dentro de las aulas de referencia.
- El número de profesionales que atienda al alumnado será el menor posible, y se ha distribuido de manera que intervenga con un sol grupo de convivencia, a excepción de la fisioterapeuta.
- Cada grupo tendrá asignado un recreo y un horario para evitar los contactos con otros grupos.
- El uso de los baños en horario lectivo está delimitado por los distintos grupos de convivencia escolar.
- Para limitar los contactos, las entradas y salidas se harán según los grupos de convivencia y haciendo uso de las distintas zonas de acceso.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.
- Dadas las características de nuestro alumnado, se recomienda la limpieza de las manos con agua y jabón.
- El lavado de manos se realizará al menos a la entrada y la salida, antes y después del recreo, después de cualquier actividad fuera del aula, antes y después de utilizar los aseos, en la entrada y salida del comedor, así como en cualquier otra circunstancia en la que sea necesaria.
- La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a la papelera y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- El profesorado dispondrá de mascarilla y pantalla facial, además del gel hidroalcohólico y desinfectante.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), parte de las familias y personal externo en caso de acceder al Centro.
- En el caso de los grupos de convivencia, no será necesario medidas de distanciamiento físico.



Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- El horario de atención al público por parte de la Secretaría, Dirección y Equipo de Orientación será de 9:30-13:30 h, para evitar coincidir con el horario de entrada y salida del alumnado.
- La atención al público se realizará con cita previa, evitando la presencialidad siempre que sea posible, utilizando la vía telemática.
- En el caso de la presencialidad, se deberá mantener la distancia social de 1,5 metros, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.
- En los puestos de atención al público (secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

- Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
- El personal de cocina deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes.
- Se extremarán las medidas de higiene de manos, así como la limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).
- Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Las entradas y salidas al Centro según cada grupo de convivencia se encuentran señalizadas, así como los itinerarios para desplazarse a sus aulas, recreos y comedor.
- Para los desplazamientos del alumnado que necesite usar otra dependencia diferente a su aula, irán tras el profesional, que será quien guíe el camino. Ningún alumno/a debe ir por el Centro sin supervisión de un adulto.

Señalización y cartelería

- El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro; así como para señalar las entradas, salidas, zonas de uso e itinerarios de los grupos de convivencia.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- Se dotará al personal del Centro del material higiénico-sanitario necesario (hidroalcohol y mascarillas).
- No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.
- En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.
- El alumnado debe traer en su mochila una botella de agua o cantimplora con su nombre. No se podrá beber agua ni en aseos ni en las fuentes del Centro (que serán inhabilitadas). Deberán traer debidamente marcados e identificados todas sus pertenencias.
- Las familias deben de lavar diariamente la ropa de sus hijos/as, desinfectar el calzado y el material escolar.
- En caso de que el alumnado deba utilizar “babi” se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico en las zonas de atención al público, debidamente señalizado y serán accesibles.
- En cada aula habrá geles desinfectantes y toallas desechables, custodiados por el/la tutor/a.
- Se evitará en la medida de lo posible utilizar material compartido. En el caso de usarse será debidamente desinfectado tras su uso.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
- Se llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características del alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- Se procurará realizar todas las gestiones vía telemática, haciendo uso de distintos canales de comunicación: whatsApp, teléfono, email, videoconferencias, plataformas educativas (a determinar por los grupos de convivencia en función de las características y posibilidades de su alumnado).
- El horario de atención a las familias lo establecerá el/la tutor/a de referencia dentro de su horario lectivo.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Profesorado especialmente vulnerable

- El profesorado que ha considerado su posible vulnerabilidad, se ha tramitado según las instrucciones. Será la Administración educativa quien dé respuesta a esta solicitud.
- El profesor especialmente vulnerable adoptará las medidas que le sean marcadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En todo caso, se procurará en su horario que pase por el menor número de grupos posibles.

Alumnado especialmente vulnerable

- El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el Centro Educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Transporte escolar

- La empresa que gestione el servicio de Transporte Escolar debe establecer un protocolo de actuación Covid-19 para el curso 20-21, acorde al protocolo del centro. Deberá ser entregado al director del centro.

Comedor escolar

• Limitación de contactos

- El comedor se ha dividido en dos (mediante elementos de separación física) y la sala de profesores (que se encuentra en una habitación contigua al comedor y cuyo uso habitual se ha inhabilitado para este curso) se utilizará también como comedor, de manera que cada grupo de convivencia realizará la actividad de comedor en una zona determinada y separada de los demás:
 - Grupo de convivencia 1: Zona 1 del comedor.
 - Grupo de convivencia 2: Sala de profesores.
 - Grupo de convivencia 3: Zona 2 del comedor.

• Medidas de prevención personal

- Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos, por parte del personal que intervenga.
- Una vez terminado el comedor, se procederá de la siguiente manera:
 - Grupo de convivencia 1: Permanecerán en el patio de pequeños (mientras el tiempo lo permita) hasta su recogida por los monitores del transporte o familiares en la zona de los jardines de entrada que corresponde a su grupo de convivencia.
 - Grupo de convivencia 2: Permanecerán en el salón de actos hasta su recogida por los monitores del transporte o familiares en la zona de los jardines de entrada que corresponde a su grupo de convivencia.
 - Grupo de convivencia 3: Permanecerán en el patio de mayores (mientras el tiempo lo permita) hasta su recogida por los monitores del transporte o familiares en la zona de los jardines de entrada que corresponde a su grupo de convivencia.

• Limpieza y ventilación de espacios

- Al finalizar el servicio de comedor se limpiarán e higienizarán la estancia y el mobiliario para dejarla preparada para el día siguiente.
- Durante el servicio de comedor las ventanas permanecerán abiertas, mientras el tiempo lo permita.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento:
 - Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía. (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Se limpiarán y desinfectarán locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.
- Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.
- A lo largo de la jornada escolar se reforzará la limpieza y desinfección. Habrá una persona de limpieza para realizar la desinfección de los aseos, pasamanos, manivelas y zonas de tránsito de cada uno de los grupos, así como para la reposición de jabón, geles y toallitas desechables.
- Cada maestro desinfectará aquel material que use dentro del aula ante de abandonarla. Para ello, cada aula dispondrá de un gel desinfectante, una gamuza y una solución hidroalcohólica que se mantendrá fuera del alcance del alumnado.

Ventilación

- Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día. Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

Residuos

- Solo se usarán las papeleras de las aulas y aseos, evitando las de patios y zonas comunes.
- Las papeleras de las aulas deberán limpiarse diariamente.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

- **Limpieza y desinfección**
 - Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.
 - En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**
 - Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**
 - Los aseos del Centro están asignados para su utilización por distintos grupos de convivencia:
 - Grupo de convivencia 1: Planta 1ª, Pasillo 1º.
 - Grupo de convivencia 2: Planta 2ª, Pasillo 2º.
 - Grupo de convivencia 3: Planta 2ª, Pasillo 3º.

- **Otras medidas**
 - Se utilizarán toallas desechables.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el Centro Educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a sus hijos/as con síntomas al Centro Educativo, de informar al Centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al Centro de cualquier incidencia relacionada con sus hijos/as.

- Las familias deben de lavar diariamente la ropa de sus hijos y desinfectar el calzado y el material escolar.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al Centro los/as alumnos/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al Centro Educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre (supera los 37º) o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el/la alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al Centro Educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el Centro Educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.



El Centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno/a inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a (en función de sus características y posibilidades) como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del Centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el Centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se dispondrá de un listado de los/as alumnos/as (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los/as alumnos/as de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, comedor, etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el Centro Docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los/as alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los/as alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el Centro Docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los/as alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al Centro Docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.



5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un/a alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al Centro Docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal: Se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
 - Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: Se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
 - Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: Se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
 - Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: Se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

ACTUACIONES POSTERIORES.

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- Durante los primeros días de septiembre, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se mantendrá una reunión informativa telemática con las familias para trasladarle toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo.
- La tutoría general con las familias la tendremos en la primera quincena del mes de octubre de forma telemática.
- A las familias se les dará información puntual a través de los distintos canales de comunicación establecidos por el Centro: whatsApp, teléfono, página web del centro, email o videoconferencia con el tutor/a, y notas informativas.
- El objetivo principal para la acogida a las familias en el comienzo del curso será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso, desde el respeto y la confianza mutua. Las actuaciones y reuniones que se desarrollen al inicio del curso escolar tendrán en cuenta los siguientes aspectos.
 - Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades tanto sociales como emocionales.
 - Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre sus necesidades, tanto educativas como emocionales, de cara al comienzo del curso.
 - Proporcionar información relativa al comienzo de curso, así como de las medidas planteadas por el Centro para el desarrollo de la actividad lectiva en los diferentes supuestos que se plantearán a lo largo del curso escolar.
- Actuaciones especializadas de orientación y asesoramiento. El Equipo de Orientación del Centro atenderán de forma individualizada a aquellas familias que el titular de la tutoría estime que presentan unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento.



17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Actualización del protocolo (elaborado mes de julio y agosto por el Equipo Directivo) a la actual normativa	-Equipo Directivo -Comisión Covid-19	Primera semana de septiembre	Actualizado documento de protocolo de actuación
Difusión del protocolo al personal docente y no docente del centro	-Comisión Covid-19	Primera semana de septiembre	Acta de las diferentes reuniones
Difusión a las familias	-Tutores/as	Segunda semana de septiembre	Acta de las diferentes reuniones

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión del protocolo	-Comisión Covid-19	Septiembre-Octubre	Acta de la reunión



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)		Patio
1 (Rojo)	FBO 1, FBO 2, FBO 3, FBO 4, FBO 5, FBO 6	Planta 1º	Pasillo 1	Patio de los pequeños
2 (Amarillo)	FBO 7, FBO 8, PTVAl 1, PTVAl 2	Planta 1º	Pasillo 2	Patio de los pequeños
3 (Azul)	FBO 9, FBO 10, FBO 11, FBO 12	Planta 2º	Pasillo 3	Patio de los mayores



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un



período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.




5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).</p>	



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

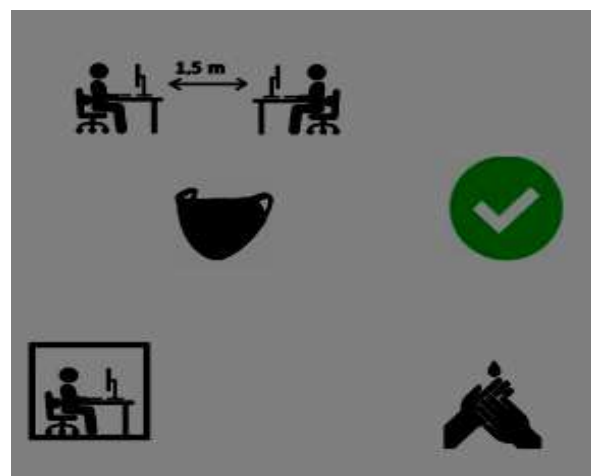
Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).**

En los **puestos de atención al público emplear barrera física.**

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos.**



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso.**



Evite compartir documentos en papel.

Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección








Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



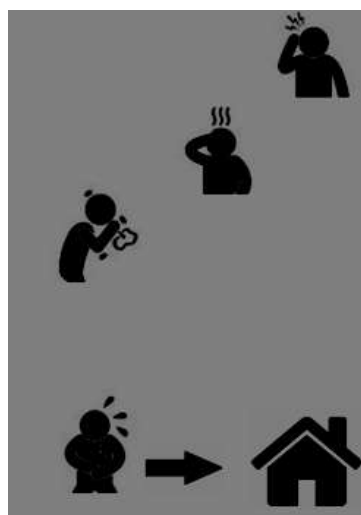
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc.).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevenición (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	



En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), se **abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.**



Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones:**
distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.



Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.

ANEXO III.
2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.

Uso obligatorio de mascarillas.



Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.



Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.

Cada alumno/a debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeña el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		



ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	FBO 1, FBO 2, FBO 3, FBO 4, FBO 5, FBO 6	Gloria López Garzón
Grupo 2	FBO 7, FBO 8, PTVAl 1, PTVAl 2	Jesús López Jiménez
Grupo 3	FBO 9, FBO 10, FBO 11, FBO 12	M ^a Jesús Sánchez Villén



ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.




RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?





1a Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.


1b



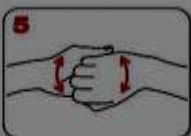
2 Frótese las palmas de las manos entre sí.




3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.




4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.




5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.




6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



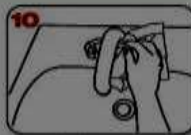
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



8 Enjuáguese las manos con agua.




9 Séquelas con una toalla de un solo uso.




10 Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos




11 Una vez secas, sus manos son seguras.


¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?




0 Mójese las manos con agua.




1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



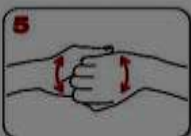
2 Frótese las palmas de las manos entre sí.




3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.




4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.




5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.




6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



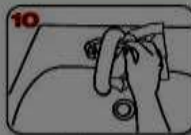
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



8 Enjuáguese las manos con agua.




9 Séquelas con una toalla de un solo uso.



10 Utilice la toalla para cerrar el grifo.


40-60 segundos



11 Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Diciembre de 2008, versión 1



Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprender la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiesen ocasionar su utilización.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

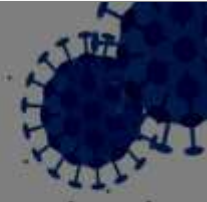


Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén contaminados.



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica.

Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).



- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

